



ORDENANZA Nº 649/65.-

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública la construcción de pavimentos en las siguientes calles del pueblo de San Miguel del Monte:

- 5 (Belgrano) desde 18 (Z.V.Dorna) hasta 20 (F.de Azara), una cuadra.-
- 7 (Alem) desde 22 (B.A.de Lalinde) hasta 36 (25 de Mayo) cinco cuerdas.-
- 9 (Bnó Mitre) desde 18 (Z.V.Dorna) hasta 28 Guardia del Monte) cuatro cuerdas.-
- 11 (J.J.Sardén) desde 18 (Z.V.Dorna) hasta 20 (F.de Azara) una cuadra.-
- 13 (Italia) desde 18 (Z.V.Dorna) hasta 20 (F.de Azara) una cuadra.-
- X 15 (Betbeze y Ducós) desde 2 (Soler) hasta 6 (J.Arroquigaray) dos cuerdas.-
- 17 (F. Martinez) desde 4 (Pinazo) hasta 6 (J.Arroquigaray) una cuadra.-
- 14 (Uriburu) desde Avda. San Martín hasta 21 (P.Aicardi) dos cuerdas.-
- 21 (Pasaje Aicardi) desde 10 (Rojas) hasta 18 (Z.V. Dorna) dos cuerdas.-
- 19 (Rivadavia) desde Av. San Martín hasta 10 (Rojas) una cuadra.-
- 23 (Libertad) desde 14 (Uriburu) hasta Avda. San Martín, dos cuerdas.-
- 4 (Pinazo) desde 9 (Bnó Mitre) hasta 17 (Martinez) cuatro cuerdas.-
- 18 (Z.V. Dorna) desde 21 (P.Aicardi) hasta 25 (Libertad) dos cuerdas.-
- 20 (Felix de Azara) desde 5 (Belgrano) hasta 19 (Rivadavia) siete cuerdas.-
- 22 (B. A. de Lalinde) desde 5 (Belgrano) hasta 7 (Alem) una cuadra.-

Artículo 2º.- La forma de pago de las obras de la zona urbana será por extensión línea de frentes pudiendo los vecinos formar consorcios para la obtención de créditos con el Ministerio de Obras Públicas de la Pcia. de Buenos Aires

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo, conjuntamente con la Dirección de Pavimentación fijará el tipo y ancho del pavimento a construir.-

Artículo 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

MONTE, 19 de junio de 1965.-